



DECRETO No. 326 FECHA: 24 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 327 de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

[Handwritten signature]






DECRETO No. 326	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	
FECHA: 24 OCT 2019		

8. Que mediante Acuerdo Municipal 11 del 24 de septiembre de 2019 se otorgaron, hasta el 31 de diciembre de 2019, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
9. Que en el literal d) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 11 del 24 de septiembre de 2019 se autoriza al Alcalde "Para que efectúe los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande la ejecución presupuestal adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran".
10. Que el Municipio de Sabaneta suscribió contrato Interadministrativo No. 685 del 30 de enero de 2019 con la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P – EAPSA, que tiene como objeto de "Administración, Operación, Mantenimiento, Modernización y Expansión del Alumbrado Público" por valor de \$3.212.920.397.
11. Que conforme a las indicaciones de la Secretaría de Obras Públicas, en la ejecución del contrato se detectó el incremento de la población en los diferentes sectores del Municipio y la necesidad de espacios públicos adecuados para el disfrute de la comunidad; adicionalmente se debe dar continuidad a la modernización de las luminarias LED que se vienen instalando en los sectores de San Rafael y San Isidro para mejorar la seguridad.
12. Que dado lo anterior se requiere efectuar Otrosí al contrato Interadministrativo No. 685 del 30 de enero de 2019 por la suma de \$572.758.855, que se sustenta en lo expresado por la Empresa de Servicios Público de Sabaneta EAPSA en el comunicado del 3 de octubre de 2019 con radicado No. 2019032004.
13. Que con el propósito de asignar los recursos para el Otrosí, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019009621 del 23 de octubre de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
14. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
15. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y





DECRETO No. 326 FECHA: 24 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.

16. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área Administrativa de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropiaaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con Radicado No. 2019009643 del 24 de octubre de 2019.
17. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
18. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2019:

CONTRACRÉDITOS


Unidad	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depend	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Articulo	168107	Devolución Alumbrado Público EXIST.ICDE ALUM:PUB.	\$ 49.758.855
Articulo	119107	Suminist energía Alumb.Público I.C.D.E ALUMB. PÚBLICO	470.000.000
		FUNCIONAMIENTO	519.758.855
		Despacho del Secretario de Hacienda	519.758.855
		SECRETARÍA DE HACIENDA	519.758.855
Unidad	06	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
Depend	01	Despacho del Secretario de Obras Públicas	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	06	SERV.PÚBLICOS -DIFER.A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	
Program	1.6	Servicios publicos para todos	
SubProg	1.6.1	Mantenimiento y modernización del alumbrado público	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





DECRETO No. 326 FECHA: 24 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Proyecto 2016035	Mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público	
Artículo 501107	Mantenimiento de luminarias ICDE ALUMBRADO PÚBLICO	53.000.000
	INVERSIÓN	53.000.000
	Despacho del Secretario de Obras Públicas	53.000.000
	SEC. DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	53.000.000
	TOTAL DECRETO	\$572.758.855

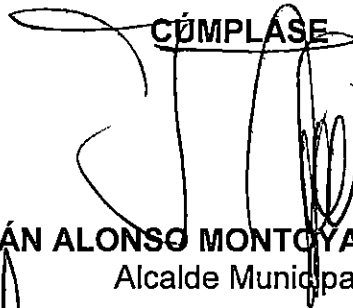
ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019:

CRÉDITOS

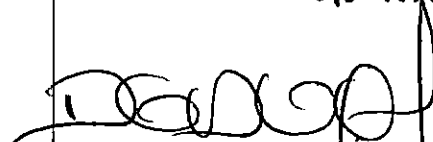
Unidad 06	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
Depend 01	Despacho del Secretario de Obras Públicas	
Objeto 2	INVERSIÓN	
Clase 1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE 1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector 06	SERV.PÚBLICOS -DIFER.A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	
Program 1.6	servicios publicos para todos	
SubProg 1.6.1	Mantenimiento y modernización del alumbrado público	
Proyecto 2016035	Mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público	
Artículo 4588107	Instal de luminarias nuevas EXISTENCIAS ICDE ALUM PUBL	\$ 49.758.855
Artículo 502107	Instalación de luminarias nuevas ICDE ALUMBR. PÚBLICO	523.000.000
	INVERSIÓN	572.758.855
	Despacho del Secretario de Obras Públicas	572.758.855
	SEC. DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	572.758.855
	TOTAL DECRETO	\$572.758.855

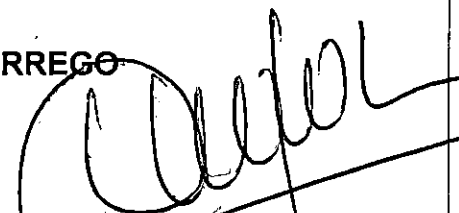
ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **24 OCT 2019**

CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal


DENNYS YAZMYÑ PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda


CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Lidia Flores Hernández
Líder del Programa Presupuesto


Elaboró: Víctor Andrés Osorio Montoya
Contratista- Profesional de Apoyo - Presupuesto

